



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.189
(JULIO 06 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal, Casanare, adeuda a CERTICAMARA S.A. Identificada con NIT. N° 830.084.433-7, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$542.537,00)** por concepto de renovación certificado Digital del Alcalde Municipal para efectos de presentación de informes ante la Supersalud otras entidades del estado, según Orden de Pedido No 1373417.

Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 0171 de julio 02 de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de CERTICAMARA S.A. Identificada con NIT. N° 830.084.433-7, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$542.537,00)** por concepto de renovación certificado Digital del Alcalde Municipal para efectos de presentación de informes ante la Supersalud otras entidades del estado, según Orden de Pedido No 1373417.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.0171 de fecha 02 de julio de 2021, así: CODIGO DE RUBRO: 21312219 - RC 101 – IMPUTACION PRESUPUESTAL: OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS – RECURSO/CONVENIO: SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los seis (6) días del mes de Julio de 2021.

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA PATRÍCIA LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica